

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

RESTRICTED

TBT/W/31/Rev.3/Corr.3

21 de febrero de 1984

Distribución especial

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

SERVICIOS NACIONALES DE INFORMACIÓN

Corrigendum

En la página 1, el apartado correspondiente a la República Federal de Alemania debe decir lo siguiente:

Alemania, República Federal

Deutsches Informationszentrum für technische Regeln (DITR)
(Centro Alemán de Información sobre Reglamentos Técnicos)
Postfach 11 07, Burggrafenstr. 4-10

D 1000 Berlín 30

Teléfono: 030 (Berlín)/2601-600
Internacional + 49 30 2601 600

Télex: 185 269 (ditr-(d))

Telegramas: DEUTSCHNORMEN BERLIN

EL DIN -Instituto Alemán de Normalización- está estableciendo, en colaboración con el Gobierno Federal, el DITR. A esta entidad deben dirigirse todas las preguntas relativas a normas técnicas en la República Federal de Alemania.

EL DITR facilita información sobre todas las normas técnicas (normas, reglamentos técnicos y sistemas de certificación) vigentes en la República Federal de Alemania, independientemente de que las hayan dictado las autoridades federales o locales, o entidades no gubernamentales. Actualmente el banco de datos mecanizado del DITR contiene información sobre unas 36.000 normas técnicas en vigor o en proyecto. Las preguntas al servicio de información pueden hacerse por carta, telegrama, télex o teléfono.

En la página 10, el apartado correspondiente a Italia debe decir lo siguiente:

Para el buen funcionamiento del servicio de información, Italia ha estimado oportuno repartir las funciones indicadas en el Acuerdo entre las dos instituciones siguientes:

- a) MICA DGPI
Ministero Industria, Commercio, Artigianato
Direzione Generale Produzione Industriale
Ispettorato Tecnico Industria
Via Molise, 2
I-00100 Roma
Télex: 610154 MININD I

./.

b) CNR - STIBNOT
Consiglio Nazionale delle Ricerche
Servizio Trasferimento Innovazioni, Brevetti, Normativa Tecnica
Viale Liegi, 48

I-00198 Romá

Télex: 620623 CNRSTI I

Informaciones que pueden obtenerse en los servicios de información italianos:

a) EL MICA-DGPI tiene un servicio de información que puede atender las demandas relativas a las notificaciones previstas en los artículos 2.5.2, 2.6.1, 7.3.2 y 7.4.1 del Acuerdo, así como las solicitudes relativas a los reglamentos técnicos, normas y sistemas de certificación cuya adopción se prevea en Italia (artículo 10).

b) EL servicio de información CNR-STIBNOT podrá atender las peticiones relativas a los reglamentos técnicos, normas y sistemas de certificación de carácter obligatorio ya adoptados, dentro de su respectiva jurisdicción territorial, por las instituciones del Gobierno central, las instituciones públicas centrales y las locales; este servicio empezará a funcionar en el año 1984.

La información facilitada abarca los sectores siguientes: productos agrícolas frescos y transformados, materiales y productos para la construcción, productos químicos, productos farmacéuticos, industrias mecánicas y del automóvil, construcción de embarcaciones mercantiles y de recreo, electrónica, electrotécnica (excepto la telefonía), calzado, pieles y cueros, artículos textiles y de confección, productos derivados de la madera, muebles, papel y celulosa.

Los archivos del CNR-STIBNOT contienen actualmente los textos normativos promulgados desde la Unidad Italiana (1861), actualizados al 31 de diciembre de 1980. Se trata de archivos electrónicos que contienen más de 6.000 documentos, equivalentes a 24.000 unidades de documento (110 millones de bits). Se está procediendo a una nueva actualización de los archivos de conformidad con las normas promulgadas el 31 de diciembre de 1983, pero los interesados pueden ya consultarlos.